

.. de MARZO de 2014.-

DICTAMEN N° 21/14

Referencia: Expte. N. 33601/14 s/
Conc Precios N° 24/13 “Mej B° San Miguel”

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el Concurso de Precios N° 24/13 relativo a la obra “MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL BARRIO SAN MIGUEL 3° ETAPA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 2038/13 (fs. 158) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 667.557,00 (ver Art 2°, Res mencionada, fs 158) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento conforme se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 159/161.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 2043/13 (fs 162) agregándose a fs. 176 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la mentada comisión (fs...177/182, 244 y 250) aconsejando la adjudicación a favor de la firma MONTENEGRO CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 761.327,33 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 87/13 (fs 251) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 252/253 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**